

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE MARZO DE 1794.

---

*Constantinopla 28 de Noviembre de 1793.*

**E**n los arrabales de Galata y Pera reyna bastante sosiego de algunos dias á esta parte, especialmente desde que los llamados republicanos Franceses han tomado en general el partido de no presentarse en público con escarapela tricolor, lo qual causa satisfaccion no ménos á la Puerta que á los Ministros de las Potencias aliadas, sobre todo al Embaxador de Rusia.

Trátase actualmente entre aquel Imperio y el de la Media luna del arreglo de varios puntos bastantemente delicados, y que interesan mucho á uno y otro; mas se recela que los Turcos procederán á este respecto con estudiada lentitud á fin de ganar tiempo, y ver que aspecto tomará la guerra en Europa, y qual será definitivamente la suerte de la Francia.

La caravana que va todos los años desde la Meca al Cairo, y forma un comercio considerable entre ámbos paises, ha sido robada por una tribu entera de Arabes.

*Varsovia 23 de Diciembre.*

**L**os artículos acordados en la última Dieta de Grodno sobre la nueva forma del Gobierno Polaco son 11 en todo, y contienen en suma lo siguiente: „ART. 1º El Reyno de Polonia y el Gran Ducado de Lithuania, con los demas Ducados, Palatinados, paises y distritos de que se componen uno y otro Estado, tales como subsisten en el dia, y subsistirán en adelante con todos sus derechos y privilegios como un todo íntegro é individual, formarán en lo sucesivo una República libre, independiente é indivisible, cuyo poder supremo residirá en la Dieta general, que teniendo constantemente á su frente al Rey se compondrá de Senadores y Representantes del Orden equiestre. Esta Dieta así formada, tendrá sola el poder de hacer leyes obligatorias para toda la nacion; de imponer y hacer pagar tributos para mantener un exér-

ci-

cito que dependerá única é inmediatamente de sus órdenes; de declarar la guerra; de ajustar las paces y todos los tratados de qualquiera especie; de instituir Juntas ó comisiones, arreglarlas y señalar su duracion; de nombrar Embaxadores &c.; en una palabra ninguna ordenanza tendrá fuerza de ley, ni habrá de cumplirse en la extension de la República, á ménos que haya sido aprobada por los Estados juntos en Dieta. La potestad legislativa se separa para siempre del poder ejecutivo: de modo que las disposiciones que se hubieren tomado en la Dieta general, no podrán ser executadas sino por Magistrados nombrados para este fin, y ninguna parte del poder ejecutivo podrá obligar á que se haga lo que no se hubiese arreglado por ley. 2º Jamas podrá anularse la propiedad del derecho feudal, y la República proseguirá exerciendo sus derechos señoriales y feudales sobre todos sus vasallos. 3º Será siempre dominante en Polonia la Religion Católica Romana de los dos ritos.” ( *Se concluirá.* )

*Francfort 9 de Enero de 1794.*

**L**as acertadas disposiciones del Duque de Brunswick, que manda un cuerpo de 70 batallones, han detenido los progresos de los Franceses, y nos tranquilizan para lo sucesivo. La vanguardia de las fuerzas combinadas permanece todavía en Franckenthal; el Príncipe de Hohenlohe, que se halla á su frente, consiguió ántes de ayer una victoria sobre los enemigos, que perdiéron un número grandísimo de soldados.

Un ejército de 2000 Franceses está apostado enfrente de esta ciudad al otro lado del Rhin; pero no tememos que se atreva á tentar el paso de dicho rio á no ser que llegue á helarse. A todo evento se ha armado gran parte de este vecindario, siguiendo el exemplo de nuestros bárbaros enemigos, para librarnos de su furor; se forman cuerpos de infantería, caballería, artillería y cazadores. Al mismo tiempo se fortifica la ciudad; y en caso de ataque se juntarán con los vecinos 30 ó 4000 paisanos bien armados; el Landgrave de Hesse-Cassel ha enviado aquí su Regimiento de Guardias, y enviará otros si llegase el caso de necesitarse. El Duque de Brunswick ha pedido una parte de la caballería del ejército de Wurmser, y parece se dispone á hacer algun acometimiento contra los Franceses.

Los preparativos de guerra prosiguen con mas actividad que hasta ahora. Hacia Italia marcharán 8000 hombres de tropas de refresco, y hacia el Rhin y los Países-Baxos 6000 entre reclutas y va-

rios Regimientos. El ejército del Príncipe de Cobourg llegará a componerse de mas de 1300 soldados, el Anglo-Hannoveriano de 400, el de Holanda de 200: y así desde Tréveris hasta Ostende habrá 2580 hombres contra los Franceses. A proporcion se aumentarán los cuerpos que forman el ejército del Rhin.

*Coblenza 12 de Enero.*

**H**a llegado aquí un correo con noticias de que habiendo el Duque de Brunswick sabido el dia 6 que los enemigos marchaban en dos columnas para atacarle, hizo un movimiento retrógrado desde Oggersheim á Oppenheim, de lo qual infiriéron los Franceses que aquel General se retiraba hácia Maguncia; el dia 7 se establecieron en Worms, y el 8 al amanecer se acercáron á Oppenheim. El Duque de Brunswick salió á su encuentro, y se trabó un combate que duró casi todo aquel día; derrotados los Franceses, huyéron con pérdida de 10 cañones, 2 obuses y mucha gente.—El mismo dia tuviéron los Austriacos otra accion, en que cogiéron tambien á los enemigos 8 piezas de artillería. Se esperan noticias individuales de estos sucesos.

*Lóndres 20 de Enero.*

**S**e sabe que ántes de ayer todas las tropas que se hallan en la esquadra surta en Cowes para la expedicion á las costas de Francia, baxáron á tierra, y el Conde de Moira las pasó revista. Se asegura que aquellas fuerzas navales y terrestres se harán quanto ántes á la vela para dicho destino, sin embargo de que la suerte de las armas ha sido últimamente poco favorable á los Realistas; los preparativos que prosiguen en nuestros puertos, y las órdenes renovadas para que los Regimientos de Irlanda estén prontos á embarcarse, dan motivo á creer que no se trata de suspender la mencionada expedicion.

S. M. Británica se ha servido expedir una proclamacion para que se observe un dia de oracion y ayuno general en los dominios de la Gran Bretaña, señalando para la parte llamada Inglaterra y dominios de Gales el 28 de Febrero, y para la Escocia el 27; manda S. M. á los Arzobispos y Obispos de dichos paises compongan una forma de oracion adaptada á las circunstancias.

Entre varios exemplos de centenarios que ofrece este pais se cuenta Juan Follart, cardador de lana, que vive en Norney, cerca de Exêter, y tiene 123 años cumplidos. En la feligresía de Hatfield, Condado de Essex, existe tambien Joseph Tumbidge, que nació el 25 de Julio de 1692; nunca ha estado enfermo,

en su vida tomó medicamentos ; es jornalero , y el año último estuvo un mes entero en la siega ; fué tres veces casado : con su primera muger vivió 36 años , y en ella tuvo 10 hijas ; vivió 4 años con la segunda , que era ya viuda de 3 maridos : de esta tuvo un hijo , y ninguno de la tercera , con quien estuvo casado 12 años.

*Brusélas 9 de Enero.*

**A**caba de llegar á estas provincias un Oficial del Regimiento Real-Infantería , que sirvió en el ejército del Vendée ; quedó prisionero de los patriotas en la refriega de Mansacaecida el 4 de Diciembre , y debia ser arcabuceado el 6 ; pero halló medio de escaparse , llegó á Paris á pié , de allí á la frontera , y actualmente se halla en Mons. Refiere que el ejército Realista era numerosísimo : su principal fuerza consistia en 15000 hombres de tropas regladas entre Austriacos , Suizos y soldados Franceses veteranos ; tenia á lo ménos 200 cañones , y no escaseaba de municiones , víveres y dinero. Con estos guerreros se juntaban los vecinos de las ciudades y las gentes del campo en caso de ataque ó de defensa ; sin embargo deseaban con ansia socorros de Inglaterra , sobre todo Oficiales de ingenieros , de artillería , y aun de infantería. Regula en mas de 20000 hombres la pérdida que ha tenido la Francia durante la campaña del Vendée ; el ejército Realista se ha renovado casi enteramente dos veces.

*Ginebra 23 de Enero.*

**L**a Sociedad popular de Amiens dirigió á la Convencion de Paris una peticion para que mandase cerrar todas las Iglesias de aquella ciudad ; pero observó un vocal que *en la presente situacion de las cosas* era arriesgado dar semejante decreto. — Luego á proposicion de Merlin se acordó que el marido divorciado pueda inmediatamente contraer segundas nupcias , y su muger 10 meses despues.

Los Comisarios convencionales en el ejército del Mosela se transfirieron á Saarbruck , mandaron guillotinar algunos vecinos , impusieron una contribucion revolucionaria de 10000 libras sobre los ricos , y obligaron á los comerciantes á entregarles las cantidades que debian á los de Francfort , lo que produjo una suma de 88,700 libras.

Un Convencional , llamado Chaumette , ha pedido se proponga á todos los ciudadanos de Francia usen zuecos , y envíen sus zapatos á los ejércitos ; pero hasta ahora nada se ha determinado.

dó sobre una proposicion que prueba el mal estado de las tropas Francésas.

A fin de precaver los alborotos que continuamente habia en las tiendas de los panaderos , se adoptó la medida de que se vendiese el pan empezando por los últimos que se presentasen á buscarlo : pero no pudiendo cumplirse esta extravagante determinacion , se recurrió á otra dictada por el mas tiránico despotismo , y consiste en mandar no se dé pan sino á los sugetos que presenten certificaciones de civismo.

El General Westerman se presentó en la Convencion, y dixo: „Vengo á aseguraros sobre mi cabeza que del ejército de los insurgentes , el qual en la accion de Mans constaba todavía de 9000 hombres, no existe ya uno solo: Xefes, Oficiales, Soldados, Obispos, Princesas, Condesas y Marqueses, todos han perecido con el hierro, con el fuego ó en el rio. Este exemplo espantoso es único en la historia, y servirá de escarmiento.” La Asamblea no solo concedió á dicho General la honra de que asistiese á la sesion de aquel dia, pero decretó ademas que la Junta de Salud pública informase quanto ántes sobre su conducta , pues estaba acusado , privado de su empleo, y mandado prender. — Parece efectivamente que las tropas Realistas han tenido varias pérdidas, entre ellas la de la isla de Noirmoutier. Desde Nántes salieron la fragata Ninfa y otros buques para dicha conquista ; la fragata se acercó mucho á la isla, y dirigiendo los enemigos contra ella un fuego muy vivo de artillería, la echáron á pique. Al dia siguiente se executó el ataque por tres partes: los insurgentes se defendieron con gran valor; pero al fin tuviéron que ceder al superior número de los Convencionistas, cuyos Generales aseguran que tomaron 50 cañones y mas de 700 fusiles con muchas municiones y víveres, sin embargo de que anteriormente siempre escribian que los Realistas se hallaban enteramente faltos de uno y otro. Dicen ahora que estos perdiéron 500 hombres en aquella accion acaecida el dia 3: otros muchos, en número de cerca de 1200, se entregáron, entre ellos 10 ó 12 Xefes, incluso Mr. Delbec, su Generalísimo, de quien hace tiempo diéron por cierto habia muerto en el reencuentro de Cholet. Añaden dichos Diputados que han creado una Comision militar para hacer pronta justicia con todos aquellos prisioneros, y que han mudado los nombres de las islas de Noirmoutier y Dieu, en los de la Montaña y Marat.

En Angers fuéron guillotinaados á principios de este mes el

Obispo de Agra, Presidente del Consejo supremo de los Realistas; y Mr. Laplanche-Rusillé, Representante que fué de la Nobleza de Anjou en la Asamblea Constituyente.

*Turin 25 de Enero.*

Se ha publicado un edicto Real, con fecha del 20 de este mes, mandando que todas las personas ó cuerpos de estos Estados sin excepcion, que tuvieren granos, harina y otros frutos de primera y segunda cosecha, presenten en el término de 6 dias listas exáctas y puntuales de la cantidad y calidad de los que conserven en su poder ó en depósito. Se señalan los parages á donde se llevarán estas listas, á fin de que se sienten en los registros, los cuales se manifestarán durante 4 dias al público para su satisfaccion.

Expresa una carta de Liorna que el 9 del mes anterior por la mañana se transfirió el Lord Hervey, Ministro Británico, á bordo de una fragata Sueca, á cuyo Capitan mandó que inmediatamente diese la vela, y que de lo contrario quedaria responsable de las resultas. La causa de este procedimiento de dicho Ministro fué haberle avisado el Capitan de una fragata Inglesa surta con otras de su nacion en aquel puerto, que el de la Sueca le habia escrito una carta del tenor siguiente: „Hallándome destinado para Génova, juzgo ser obligacion mia tomar baxo mi escolta á las embarcaciones Suecas y Dinamarquesas que por órden vuestra salieron de aquel puerto y se hallan en este; y si intentaseis estorbarlo, estoy resuelto á no dexarme detener por fuerzas iguales; mañana dos horas despues de amanecer pienso levar anclas para este fin.” Con este aviso estuvo toda la noche la fragata Inglesa de guardia para empeñar combate con la Sueca si en efecto se hacia á la vela; pero habiendo pasado á su bordo el Lord Hervey, desistió el Capitan de su designio. — Este suceso infundia recelos de que produxese hostilidades entre Ingleses y Suecos.

*Avila 16 de Febrero.*

**D.** Carlos Milne, Director de las Reales fábricas de texidos de algodón establecidas en esta ciudad, natural del Reyno de Inglaterra y educado en la secta de los Conformistas, despues de convencido de sus errores en conferencias casi diarias por espacio de mas de seis meses, é instruido sólidamente en los dogmas católicos por el Dr. D. Gerónimo Angel de la Cuesta y Torre, Canónigo Penitenciario de esta Catedral, abrazó nuestra santa Religion abjurando todos los errores de su secta ante el Dr. D. Joseph García Texero, Dignidad de Chantre en la misma Santa Iglesia, co-

misionado para ello por el Ilmo. Sr. Inquisidor general. Al zelo y literatura del mismo Canónigo Penitenciario se debió igualmente la conversion del compañero de D. Carlos en estas Reales fábricas y paisano suyo, D. Juan Berri, quien se convirtió el 28 de Agosto del año próximo pasado de 1793, y habiendo recibido los santos Sacramentos de mano del citado Penitenciario, murió con grandes sentimientos de piedad.

*Madrid 11 de Marzo.*

**E**l Domingo 2 del corriente por la tarde se hizo la traslacion del Real cadáver del Sr. Infante D. Felipe María desde el Palacio de esta villa al Real Monasterio de S. Lorenzo, con el aparato y acompañamiento correspondiente á los Sres. Infantes. A las 9 de la mañana, estando de cuerpo presente en una de las salas de Palacio, hizo la entrega al Sr. Marques de Tolosa, Mayordomo del Rey, nombrado por orden de S. M. para trasladarle al panteon, la Exc. Sra. Marquesa de Chasteler, Condesa viuda de Baillencourt, Aya de los Sres. Infantes. De aquella pieza se le llevó á otra sala, y á las 4 salió el acompañamiento, yendo el cuerpo en una estufa de las Reales caballerizas. Desde la plaza principal de Palacio hasta la puerta de Segovia se hallaba formada en dos filas la tropa de infantería de la guarnicion, y colocada fuera de dicha puerta la caballería. Se detuvo todo el conveoy en Galapagar; y á las 9 y media de la mañana inmediata llegó al Real Monasterio, donde concluido el oficio fué llevado el Real cadáver al panteon, haciendo á su tiempo las salvas que corresponden el destacamento de Reales Guardias de Corps que le habia acompañado desde Madrid, y las dos compañías de Guardias Españolas y Waloñas que le aguardaban allí. Hizo de Prelado el Ilmo. Sr. D. Atanasio Puyal y Poveda, Obispo de Caristo, Auxíliar de Madrid; asistió como Alcalde de Casa y Corte D. Joseph Rico Acedo, y acompañó al Sr. Marques de orden de S. M. el Sr. D. Joseph de Anduaga, Secretario de Estado de Gobierno, Notario de los Reynos, para dar fe de los actos que lo requerian, y con especialidad de la entrega del Real cadáver en el panteon á los RR. PP. Prior y Diputados de la Comunidad.

El Rey se ha dignado conferir el empleo de Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Córdoba al Teniente Coronel D. Ramon de los Rios, Comandante del tercer batallon del de Soria; el de Sargento mayor del de Valencia al Teniente Coronel D. Manuel Martin y Maroto, Capitan del de Mallorca: igual

empleo en el de Cantabria al Teniente Coronel D. Raymundo de Salazar, Capitan del propio cuerpo: la Comandancia del tercer batallon del de Murcia á D. Manuel de Miranda, Capitan de granaderos del de Sevilla: compañía de granaderos en el de Mallorca al Coronel D. Henrique García de la Huerta, Capitan del mismo Regimiento; y el empleo de Capitan segundo en el Suizo de S. Gall á D. Juan Bautista Bohy, Teniente de granaderos del mismo cuerpo.

*En América.* S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Dean de la Sta. Iglesia Metropolitana de Chárkas á D. Manuel de Roxas y Argandoña, Chantre de la propia Catedral.

En atencion á los particulares méritos y servicios de D. Francisco Escarano, Director de Correos y Caminos, se ha servido el Rey concederle plaza supernumeraria de capa y espada en el Consejo de Indias.

*Siguen las ofertas hechas á S. M. por varios cuerpos, comunidades, y particulares de Indias.*

D. Joseph Antonio de Lascurain y D. Ventura de Castañeda y Cornejo, comerciantes de Valladolid, mantener un soldado durante la guerra.

D. Vicente de los Cobos Muxica, vecino y minero de Tazco, 100 pesos anuales.

El Subdelegado de Tacuba D. Luis Miguez, su persona y 50 pesos anuales.

D. Joseph Aranguru y Doña Felipa Zárate, hermanos y vecinos de Queretaro, 300 pesos por una vez.

Los vecinos del Partido de Humba constantes en lista remitida por el Subdelegado D. Vicente Velazquez de Leon, 215 pesos, 7 rs. por una vez.

El Administrador de la hacienda de Ibarra D. Juan Fons y Cerda, 140 pesos por sí.

El Padre Capellan, de la misma, D. Jacinto Antonio Bravo, 25 pesos.

D. Julian Agustin de Azpeitia, 15 pesos.

D. Joseph Marmolejo, 10 pesos.

D. Anastasio Sanchez, D. Anastasio Malacara y D. Andres Malacara, 25 pesos cada uno.

Los Oficiales primero y segundo de la mesa de Media anata en la caxa matriz de México, D. Joseph Quixano Zavala y D. Juan Joseph de Lezaun y Alegria, 25 pesos anuales cada uno.



- El Contador de las Salinas del Peñolblanco D. Antonio Legarreta, el 10 por 100 del sueldo que goza anualmente.
- El Subteniente retirado de Milicias D. Victoriano Yañez, residente en S. Luis de Potosí, 25 pesos por una vez.
- El Subdelegado de Xochimilco D. Gaspar Florez Herrera, su persona y 50 pesos anuales.
- El Subdelegado de Huaniqueo D. Francisco Diaz Quixano, 200 pesos anuales.
- El Corregidor de Toluca D. Pedro de Larrea, por sí y por los vecinos de aquella ciudad de que presentó lista, 596 pesos anuales, y 370 por una vez.
- El Administrador de la Aduana de Valladolid D. Vicente Venegas, por sí y los dependientes de aquella Oficina, 300 pesos anuales.
- El Subdelegado de Coatepec Chaleo, por sí 10 pesos, y 295 con 2 rs. y medio que recogió de los yecinos de la jurisdiccion.
- D. Angel de la Cuesta, vecino de la Barca, 100 pesos anuales, ó 400 por una vez.
- D. Joseph Joachin de Guadalupe Eliseo Ximenez, Cirujano, servir como tal donde se le destine sin sueldo alguno.
- El Subdelegado de Taretan y otros individuos de aquella jurisdiccion, 64 pesos, 2 rs. y medio, unos anualmente y otros por una vez.
- El Marques del Villar del Aguila, 200 pesos de pronto, y otros 200 cada año durante la guerra.
- D. Francisco Guevara y D. Francisco Garcia, vecinos de Quere-taro, el 1.º 100 pesos anuales, y el 2.º 100 por ahora y 50 cada año.
- D. Joseph Tomati, del comercio de Veracruz, 300 pesos anuales para mantener dos granaderos.
- El Administrador, el Contador y demas individuos y dependientes de la Aduana de Bolaños, 150 pesos.
- El Subdelegado del Fresnillo, las dos terceras partes del sueldo que le toque miéntras continúe encargado de aquella Administracion de Alcabalas.
- D. Pedro de Iturbide, Administrador de Tabacos de Sombrerete, 25 pesos anuales y su persona.
- D. Gaspar de Quixano, Alcalde ordinario de Silao, 100 pesos anuales, y lo que le produzca la recaudacion de tributos.
- D. Manuel de Sada, Contador de Menores de Monterey, 100 pesos anuales.

- D. Félix Gutierrez de la Lama**, Subdelegado de Pasquaro, 200 de pronto, y otros 200 anuales.
- D. Manuel Gutierrez Solana**, Regidor de Aguascalientes, 100 id., y servir en caso necesario su empleo de Teniente de aquellas Milicias sin sueldo.
- El Presbítero **D. Joseph Manuel de Ibarra**, Cura de Silao, 100 pesos de pronto, y 150 anuales.
- El Tesorero de la Caja de Sombrerete **D. Pablo Agudo**, 200 id.
- D. Juan Joseph de Enejo**, vecino de Ario, su persona.
- D. Vicente y D. Francisco Mont y Aromit**, comerciantes en Tehuacan de las Granadas, 100 pesos anuales, y el primero su persona.
- D. Manuel Francisco de la Brena**, vecino de la capital de México, 100 id.
- D. Joseph Manuel Munive**, los productos de la Vara de Alguacil mayor, y de la Administracion de Correos, que es de su cargo en Huexocingo.
- D. Joseph Gomez Priorio**, Alférez Real y Regidor de Atlixco, 100 pesos anuales.
- El Presbítero **D. Francisco Manrique de Lara**, vecino de Silao, 12 pesos de los caidos de una Capellania á que dice tiene derecho, y que está litigando.
- El Subdelegado de Cadereita **D. Joseph María Ximenez**, lo que le produzca la recaudacion de tributos en aquel partido.
- El de Cuernavaca **D. Francisco Villena**, su persona, y 100 pesos por una vez.
- D. Pedro García de Lama**, vecino de Veracruz, 200 pesos anuales para prest y vestuario de dos granaderos del Regimiento de Asturias.
- D. Francisco Sastre**, de la propia vecindad, 16 pesos que mensualmente disfruta en una de las lanchas del castillo San Juan Ulua, y las dos que tiene propias, y un barco para el Real servicio sin premio ni interes alguno, tripulándose de cuenta de la Real Hacienda.
- El Subdelegado de Ixmiquilpan, 587 pesos y 39 quintales de plomo con que ha contribuido él y varios vecinos de la jurisdiccion.
- El Administrador de la Aduana de Toluca **D. Juan Joseph Sanz**, 300 pesos anuales del sueldo que goza.
- D. Bernardo Runz de Conejares**, vecino de México, 150 pesos,

por una vez, y quanto tuviere en caso de necesidad.

Deseando el Ayuntamiento de Madrid cooperar por su parte á las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor, indicadas en sus Reales decretos de 26 de Diciembre de 1789, y 15 de Setiembre de 1790, dirigidas al beneficio de las minas de carbon de piedra que se hallen en esta península, con el objeto, no solo de atender con su descubrimiento al alivio y comodidad de la causa pública en sus usos y consumos, sino tambien á que se forme un ramo comerciable, interesante al Estado: tiene acordado que á todas y cada una de las personas, que zelosas del bien comun, se dediquen desde luego al descubrimiento de alguna ó algunas de las expresadas minas en el recinto del Real de Manzanares, y demas inmediaciones de esta villa, y de ello diere puntual noticia en la Secretaría de Ayuntamiento del cargo de D. Vicente Lorenzo Verdugo, se le gratifique y recompense competentemente su aplicacion y desvelo, reconocidas y aprobadas que sean á toda satisfaccion por el inteligente que se nombrare.

El dia 11 de Febrero falleció en Solsona de edad de 71 años, 9 meses y 10 dias el Ilmo. Sr. D. Fr. Agustin Vazquez Varela, Obispo de aquella Diócesis, con sentimiento de sus feligreses por no poder gozar mas tiempo que tres meses el bien que se prometian del zelo prudente, caridad ilustrada y vida laboriosa que le distinguian, y anunciaban verdadero Pastor y digno Prelado de la Iglesia.

---

Sentimientos de Jesuchristo clavado en la cruz, convenciendo al hombre por su ingratitud. Se hallará en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Siete meditaciones sobre las penas del infierno, distribuidas para los dias de la semana, con una oracion muy devota al fin de cada una implorando el divino auxilio para apartarnos de los vicios, y conseguir la gloria eterna; propias para el santo tiempo de Quaresma: su autor el P. Pablo Señeri. Véndese en pasta á 4 rs. en las Librerías de Bravo, calle de las Carretas; de Novillo, frente á los Estudios de S. Isidro el Real; en los puestos del Diario calle de Atocha, y plazuela de Sto. Domingo; y en Cádiz en casa de Pajáres.

El hombre en la agonía, y últimos momentos de la vida: tercera impresion. El público ha hecho tan recomendable el mérito de esta obra, que no habiendo quedado un exemplar de las anteriores impresiones, ha sido preciso darla tercera vez á la prensa para satisfacer sus deseos, y el ansia con que la buscaba todos los dias. Véndese á 6 rs. en pasta holandesa en la Librería de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Doctrina christiana segun el decreto del Sto. Concilio de Trento, explicada con sencillez y suma exâctitud, por el Rmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro Tapia, Arzobispo que fué de Sevilla: un tomo en 8º. Se hallará con todas las obras y traducciones de D. Francisco Mariano Nifo en las Librerías de Correa, Fernandez y Compañía, frente á S. Felipe el Real.

Ocupaciones santas de quaresma en opúsculos devotos sacados de libros espirituales: añadidas en esta quarta impresion oraciones para Confesion y Comunión, afectos y jaculatorias al Señor Sacramentado; exercicio para visitar los Sagrarios el Jueves y Viernes Santo. Se hallarán en las Librerías de Castillo, frente á S. Felipe el Real; en la de Cerro, calle de Cedaceros; en su puesto, calle de Alcalá; y en el del Diario, frente á Sto. Tomas, su precio en pasta 5 rs.

Introduccion reverente á las sagradas Misiones, á fin de que las gentes más ocupadas no dexen de sacar frutos dignos de penitencia en el santo tiempo de Quaresma, y hacer una buena Confesion y Comunión; con la preparacion, hacimiento de gracias é hymnos traducidos, visita de Altares y Monumentos, Via Crucis, novena dolorosa, meditaciones de la sagrada Pasion, ofrecimiento completo del santo Rosario, y otras oraciones devotas: en dozavo. Se hallará en pasta á 4 rs., y en pergamino á 3, en las Librerías de Guillen, carrera de S. Gerónimo; de Escribano, calle de las Carretas; de Duran, calle del Arenal; y de Villa, frente á S. Bernardo.

Compendio de las costumbres y ceremonias de los antiguos Romanos, útil para los que estudian gramática por la facilidad con que pueden comprehender las locuciones de Fedro, Cornelio, César, Ciceron, Virgilio, Ovidio y Horacio: curioso para los que desean saber los usos, fórmulas, juicios y gobierno de los Romanos, pues hace una pintura de la division de las curias, tribus y centurias: sus magistrados, sus obligaciones é insignias: dioses y sacrificios: la milicia, sus grados y triunfos, y el método de los funerales. Véndese en las Librerías de Correa, frente á S. Felipe el Real; y de Manuel Roquel, calle de los Preciados. Puede ir en carta.

Instruccion de la política que se usa, y de que Dios nos libre. = Desengaño y conversion de un pecador arrepentido: obra póstuma de un sabio Religioso. Se hallarán en la Librería de Hurtado, calle de las Carretas. Pueden ir en carta.

Tratado de los granos, modo de molerlos con economía, y de las harinas: obra que contiene quanto es necesario saber acerca de estos frutos tan importantes, y especialmente lo que toca á la conservacion del trigo para los años de escasez: un tomo en 4º con 23 estampas finas. Véndese en la Librería de Copia, carrera de San Gerónimo; en la de Cerro, calle de Cedaceros; y en su puesto, calle de Alcalá.